



ACUERDO # 118

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintiuno, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, 50, fracción I y 120, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que cuando se asignen las plazas docentes para la conformación de plantillas laborales a las escuelas y se asignen los grupos en los distintos centros educativos de nuestra entidad, el número máximo que integre cada grupo sea de 20 alumnos.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0186 a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Diputada iniciante justificó su propuesta en la siguiente:



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los temas más debatidos en las últimas décadas, el tamaño de los grupos escolares pues México ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con más alumnos en un aula por cada maestro que da clase en primaria, secundaria y bachillerato. Ello repercute de manera negativa en su aprendizaje, ya que entre más estudiantes hay en un grupo, el profesor dedica menos tiempo de enseñanza a cada uno de los niños y jóvenes de todo el salón. Podemos decir con seguridad que más de la mitad de los maestros y el personal administrativo en los centros educativos y más en los de primaria y secundaria tiene un problema con el tamaño de los grupos de clases. Pero, ¿qué tan grave es este problema? ¿Qué factores de la educación y el aprendizaje puede afectar la cantidad de alumnos? Una de las principales razones por las que tantos docentes en Zacatecas abogan por la reducción de grupos es porque actualmente trabajan con grupos de 40 alumnos y ello comúnmente reduce el tiempo efectivo de aprendizaje. Puesto que, los maestros utilizan el 22 % de cada clase para mantener el orden, realizar tareas administrativas y llevar a los alumnos a un estado mental en el que sean receptivos al material didáctico. Esto es aproximadamente 13 minutos por cada hora en la escuela. Al terminar la semana se habrían invertido 6.5 horas tan sólo en la tarea de mantener el orden en el aula, un día completo de jornada escolar. Cuando un alumno termina el sexto año de primaria habría pasado unas 222 a 240 horas siendo preparado para aprender, más tiempo del que debería usar en estar aprendiendo efectivamente. Por si fuera poco, estos tiempos se multiplican cuando la clase está sobrepoblada. Así mismo muchos de los defensores de los grupos grandes pueden argumentar que un maestro bien preparado es capaz de cubrir los materiales de un periodo escolar sin importar la cantidad de alumnos en el salón, esto es cierto si hablamos solo de la transmisión de conocimiento, sin embargo, uno de los problemas más grandes de la educación hoy en día es la falta de discernimiento entre la transmisión de conocimiento y el aprendizaje. Dicho en términos simples, no es lo mismo que un alumno en clase de historia conozca la fecha de la Revolución Mexicana a



que realice un ensayo acerca de las causas que llevaron al conflicto y que sepa identificar los problema sociales y económicos que dispararon este evento histórico y cuáles siguen vigentes en la sociedad actual. El primer caso refleja la obtención de conocimiento, el segundo la obtención de habilidades. Puesto que la transmisión de conocimiento es un proceso unilateral, basta que el maestro lo comunique y el alumno lo escuche; el desarrollo de habilidades es plurilateral, depende la interacción del docente con el alumno y del alumno con sus compañeros, supervisados por el docente. Esta es la actividad que es impactada o afectada en los grupos grandes, dado que entre más numeroso es el grupo, más tenderá a apoyarse en los procesos educativos unilaterales. El Panorama de la Educación 2020, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) reveló que en nuestro país por cada docente de educación básica y media superior hay alrededor de 40 a 45 estudiantes de un mismo grupo, mientras que el promedio de la OCDE son 15 alumnos por cada profesor. Eso significa que en México hay más del doble de estudiantes que el promedio del organismo internacional, por lo que ocupa el primer lugar en esa situación escolar, que merma el aprendizaje de los niños y adolescentes. Al desglosar dicha situación de sobrepoblación estudiantil por grupo escolar, la OCDE indicó que el problema se agrava en secundaria, ya que en ese nivel académico hay en promedio de 42 alumnos por cada maestro, mientras que el promedio internacional es de 15 estudiantes por cada profesor. Por todo lo anterior, es que nosotros como legisladores zacatecanos debemos hacer lo correspondiente para que en el Estado no se siga presentando esta problemática de sobre población en los grupos escolares, a manera de que al reducirlos a máximo 20 alumnos se genere una efectiva optimización de las condiciones de atención a los alumnos y con ello potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje de manera personalizada y con mejores resultados a mediano y largo plazo.



CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Educación, Ciencia Tecnología e innovación es competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XII, 132 y 145, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. JUSTIFICACIÓN. En su exposición de motivos la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, refiere que como legisladores zacatecanos deben hacer lo correspondiente para que en el Estado no se siga presentando sobre población en los grupos escolares, a manera de que al reducirlos a máximo 20 alumnos se genere una efectiva optimización de las condiciones de atención a los alumnos y con ello potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje de manera personalizada y con mejores resultados a mediano y largo plazo.

A lo anterior, revisamos que las críticas a las maneras tradicionales de enseñar han adquirido mucha más fuerza ante los requerimientos de una formación que permita afrontar la rápida obsolescencia de los conocimientos y la necesidad de garantizar aprendizajes efectivos y relevantes, que aporten al desarrollo de las potencialidades de cada individuo. Los avances en este campo son lentos y, en América Latina, es más frecuente encontrar prácticas educativas centradas en el almacenamiento de información más que en el desarrollo de las capacidades para procesarla. Los énfasis están puestos en la pasividad más que en la actividad de los sujetos. Los maestros, responsables por el aprendizaje, raramente prestan atención a las interacciones y factores que influyen en la capacidad de motivarse y aprender. Los espacios escolares, a su vez, no acostumbran utilizarse como un ámbito que favorece las relaciones del alumno con los maestros, con los otros alumnos y, de ambos, con el conocimiento.



A pesar del predominio de las pedagogías tradicionales, existen, en la mayoría de los países de la región, experiencias innovadoras que apuntan a la modificación de las relaciones profesor-alumno y que utilizan las escuelas como un ámbito de comunicación donde los conocimientos se construyen en una dinámica que involucra experiencias, interacciones, contextos y saberes que provienen de los distintos actores de los procesos de aprendizaje.

Por otra parte, para tener éxito en la sociedad del conocimiento actual, los niños y los jóvenes necesitan cambiar en formas más fuertes de aprendizaje activo y constructivista que enseñe la comprensión y la independencia. Hay también una demanda creciente de individualización y personalización que puedan ofrecer oportunidades de aprendizajes incluyentes y sensibles a los ambientes multiculturales para grupos de estudiantes cada vez más diversos. Los líderes escolares necesitan dominar estas nuevas formas de pedagogía de modo que puedan supervisar y evaluar la práctica de sus maestros. Por lo tanto, los directores escolares, como líderes del aprendizaje, deben establecer comunidades de práctica eficaz en las cuales la formación profesional continua se vuelva más sofisticada y se integre al quehacer del día laboral.

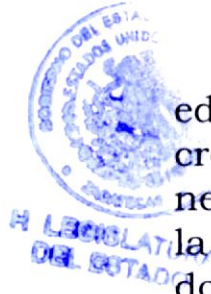
La política gubernamental diseñada para cambiar la práctica en las escuelas sólo puede funcionar cuando es congruente con otros procesos, sistemas y prioridades escolares. La implementación eficaz depende de la motivación y las acciones de los líderes escolares. Los responsables de política educativa necesitan involucrar a los líderes escolares en un diálogo y consulta significativos y continuos acerca del desarrollo y la formulación de políticas. Los líderes escolares que sienten que la reforma les pertenece tendrán mayor probabilidad de comprometer a su personal y a sus alumnos en la implementación y el sostenimiento de los cambios.



En las sociedades rápidamente cambiantes, las metas para las escuelas y los medios para lograrlas no son siempre claros y estáticos. Las escuelas se encuentran bajo tremenda presión para cambiar y los líderes escolares deben permitir a los maestros y a los estudiantes tratar con eficacia los procesos de cambio. Los directores de las escuelas más exitosas en circunstancias difíciles por lo común son conocidos por los padres de familia y la comunidad en general; asimismo, están comprometidos con ellos y gozan de su confianza. Buscan mejorar el logro y el bienestar para niños y jóvenes al involucrar a empresas, clubes deportivos, asociaciones y organizaciones comunitarias. Los líderes escolares también colaboran cada vez más con los líderes de otras escuelas y de otras regiones para compartir los recursos y habilidades necesarios para brindar una gama diversa de oportunidades de aprendizaje y servicios de apoyo.

Un dato importante que no debemos de soslayar es que la crisis sanitaria que vivimos anteriormente, provocó una reducción en las oportunidades de aprendizaje y progreso para la mayoría del alumnado durante el cierre de los establecimientos escolares y muchas encuestas al personal docente indican el temor de que la brecha de rendimiento entre el alumnado de bajo y alto rendimiento (y el alumnado de entornos socioeconómicos más bajos y más altos, así como otros grupos de riesgo) haya aumentado durante la crisis. Al mismo tiempo, la pandemia ha dado lugar a una gran cantidad de microinnovaciones dirigidas por los centros educativos y por el profesorado, a la experimentación y al desarrollo de nuevas infraestructuras de aprendizaje. El personal docente ha promovido el aprendizaje a partir de estos desarrollos y los sistemas educativos pueden extraer aprendizajes de ellos para ser más eficaces y equitativos.

La pandemia ha demostrado en todas las sociedades la importancia de la capacidad sobre el terreno y el liderazgo del cambio en todos los niveles del sistema. Los programas de recuperación de la educación deben centrarse en el apoyo a una profesión docente que participe activamente en el diseño de los entornos de aprendizaje y las políticas públicas en materia de



educación, en la promoción de la práctica profesional y en la creación de profesionales más sólidos. Para tal fin, será necesario un liderazgo docente distribuido y eficaz que combine la autonomía profesional, la confianza en el profesionalismo docente, la colaboración, el apoyo adecuado y una cultura que promueva el aprendizaje y el compromiso en todos los niveles de los sistemas educativos y en todos los niveles de experiencia del profesorado.

Por último, los países deberían hacer esfuerzos muy deliberados y destinar recursos para proporcionar apoyo adicional al alumnado con el fin de hacer frente a la reducción de oportunidades de aprendizaje que están experimentando los estudiantes de algunos grupos sociales. La recuperación de la educación brinda a los países la oportunidad de desarrollar estrategias que garanticen que el origen socioeconómico, el género, la etnia, el origen migrante, la capacidad y la ubicación del alumnado no determinen su acceso a una educación de calidad ni sus resultados de aprendizaje. Todos los alumnos y alumnas deben seguir recibiendo educación con un plan de estudios amplio y equilibrado, adaptado a sus necesidades de aprendizaje. Muchos necesitarán apoyo para satisfacer sus necesidades sociales y emocionales. El apoyo específico podría adoptar diferentes formas: tutorías en pequeños grupos dentro y fuera de la escuela, escuelas de verano, orientación para estudiantes específicos en función de sus necesidades sociales y emocionales, un mayor énfasis en el aprendizaje metacognitivo y colaborativo, en las intervenciones orales, así como también en otras formas de intervenciones pedagógicas respaldadas por datos contrastados y que se consideren apropiadas en el contexto local. Estas intervenciones deben tener en cuenta que los establecimientos educativos son tanto centros sociales que apoyan el desarrollo de las habilidades socioemocionales y el bienestar del alumnado como centros de sus comunidades locales. Las intervenciones y enfoques nuevos también se pueden probar con la participación de los centros educativos en sus comunidades.



Conforme a lo anteriormente detallado, el Pleno concuerda con la necesidad de que los grupos escolares sean reducidos a 20 alumnos con el fin de apoyar en una educación de calidad y personalizada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Educación con la finalidad de que cuando se asignen las plazas docentes para la conformación de plantillas laborales a las escuelas y se asignen los grupos en los distintos centros educativos de nuestra Entidad, el número máximo que integre cada grupo sea de 20 alumnos.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA

Maria del Mar de Ávila
**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOITIA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

Ana Luisa del Muro García
DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA